

**SERVICIO DE CONVENIOS**

Doc.:
Exp.: SCONVO/2025/000186162 USMR-CCOO

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO

Con fecha 18 de junio de 2025 se ha suscrito un **CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) Y LA UNIÓN SINDICAL DE MADRID REGIÓN DE CCOO (USMR-CCOO)** para la concesión de una subvención directa para la realización durante 2025 y 2026 de acciones incluidas en el VII Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2025-2028, cuya vigencia abarca desde el día siguiente al de la firma de la autoridad administrativa, hasta el 31 de enero de 2027 y cuyo soporte contable es el documento D/2025/0000384493.

Según lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA del citado convenio, con fecha 9 de julio de 2025 se liquidó el primer pago, cuyo soporte contable es el documento OK/2025/0000431906 por importe de SEISCIENTOS OCHO MIL EUROS (608.000,00.-€) que corresponden al 40% del importe del convenio. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la mencionada cláusula DÉCIMA, apartado 10.1., USMR-CCOO presentó en la Tesorería de la Comunidad de Madrid resguardo de garantía en efectivo número 202555008103T, por importe de SETECIENTOS MIL EUROS (700.000,00.-€), inferior al 60% del importe previsto en el convenio, procediéndose a elaborar el correspondiente documento contable OK/2025/0000797337, contabilizado por la Tesorería de la Comunidad de Madrid el 1 de diciembre de 2025. El total anticipado, por tanto, ha ascendido a UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL EUROS (1.308.000,00.-€), importe inferior al máximo subvencionable establecido en el convenio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestionna.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037067027761699413025**

Con fecha 11 de diciembre de 2025 USMR-CCOO presenta por registro electrónico escrito con número de referencia 87/251531.9/25, renunciando a 50.000 euros del importe no avalado para el segundo pago del ejercicio 2025 , por lo que en virtud de lo establecido en la Orden de 15 de septiembre de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2025 y para una mejor gestión presupuestaria de los recursos de la Administración se tramita el documento contable D_COM/2025/0000895897 por el importe de la cantidad anteriormente citada y se solicita su devolución al subconcepto G/494M/48099 centro gestor 201140000 del vigente presupuesto de gastos.

EL JEFE DE ÁREA DE
APOYO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037067027761699413025**